ADENDA Nº 01

AL

CONTRATO Nº 01/2010
"PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

La **UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia 1340 c/ Curupayty, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por su Director Ejecutivo, el Señor **ROBERTO SANTIAGO FERNÁNDEZ SCHROEDER** con Cédula de Identidad N° 645.198, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.338 de fecha 29/10/2010, en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.** domiciliada en la calle Brasil Nº 1050, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, al cual en adelante se lo llamará **"EL PROVEEDOR"**, de común acuerdo;

Han convenido en lo siguiente:

Introducir la siguiente modificación en el Contrato Nº 01/2010 para la provisión de pasajes aéreos y servicios conexos:

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA PROVISION

Donde dice:

La provisión debe estar en todo acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato y demás documentos del mismo, con cobertura a partir de la fecha de notificación de adjudicación **13 de abril de 2010 hasta el 13 de abril de 2011**.-

Debe decir:

La provisión debe estar en todo acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato y demás documentos del mismo, con cobertura a partir de la fecha de notificación de adjudicación **13 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011**.-

La vigencia de esta adenda Nº 1 es a partir de la firma de la misma.

Las demás clausulas del Contrato de Prestación de Servicios quedan inalterados.

En prueba de conformidad de lo expresado precedentemente, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril de 2011.

Por el PROVEEDOR
Señor Gustavo Adolfo Díaz C.
Representante Legal
SERVI TRAVEL S.R.L.

Por LA CONTRATANTE
Ing. Roberto Fernández S.
Director Ejecutivo
UTMAP